



Ayuntamiento de Castellón de la Plana

Anuncio de adjudicación del contrato de Servicio de Ayuda a Domicilio de Apoyo Social y Educativo del Ayuntamiento de Castellón de la Plana.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Castellón de la Plana.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación y Coordinación de Servicios Sociales, Sección de Servicios Sociales y Culturales.
- c) Número de expediente: 201/59-30012/2015.
- d) Dirección de Internet del perfil de contratante: www.castello.es

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Contrato de servicios.
- b) Descripción del objeto: Proporcionar una serie de atenciones preventivas, formativas, asistenciales y rehabilitadoras a individuos y familias, preferentemente con menores a su cargo, que se encuentren en una situación de especial necesidad, con la finalidad de promover, mantener o restablecer la autonomía del individuo y de los componentes de la unidad familiar, dirigidas a la preservación de la unidad familiar y evitar la separación de los menores de su familia de origen. Este servicio sirve de refuerzo al proceso de intervención socioeducativa en el que se justifica la necesidad de esta prestación.
- c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.P número 119, de 29 de septiembre de 2015.
- f) CPV (Referencia de Nomenclatura): 85300000-2 "Servicios de asistencia social y servicios conexos".

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de valoración de las ofertas: Los establecidos en la cláusula 14ª del Pliego de Cláusulas administrativas Particulares.

Organización de la prestación del servicio	Hasta 38 puntos
a) Descripción de la prestación del servicio.	Hasta 6 puntos
b) Descripción de protocolos de actuación en situaciones de emergencia.	Hasta 15 puntos
c) Descripción de protocolos de actuación en situaciones especiales.	Hasta 15 puntos

<p>d) Medios materiales lúdicos, pedagógicos y didácticos a utilizar por las/los trabajadoras/es familiares que puedan servir de apoyo a la prestación del servicio en el domicilio. Se puntuará a razón de:</p> <ul style="list-style-type: none"> – De 0 a 1,25 puntos, los medios materiales lúdicos, pedagógicos y didácticos a utilizar por las/los trabajadoras/es familiares. – De 0 a 0,50 puntos, los espacios y el mobiliario a disposición de las/los trabajadoras/es familiares. – Con 0,25 puntos, la disponibilidad de equipo informático para uso de las/los trabajadoras/es familiares. 	Hasta 2 puntos
Menor precio del contrato.	Hasta 25 puntos
Criterio de adjudicación de carácter social. Se puntuará a las empresas que se comprometan a contratar a una mujer en el ejercicio de las tareas de coordinación del servicio.	Con 7 puntos

4. Valor estimado del contrato: 489.686,88 euros, I.V.A excluido.

5. Presupuesto del contrato: El presupuesto máximo del contrato para los dos años de duración total del mismo, asciende a 236.871,79 euros, I.V.A incluido (4%).

El presupuesto máximo del contrato para los dos años de duración total del mismo, aplicada la baja ofertada, asciende a 231.802,73 euros, I.V.A incluido (4%).

6. Tipo de licitación: Las ofertas de los licitadores versarán los siguientes tipos de licitación a la baja:

- Precio/hora para el servicio de apoyo educativo: 19,20 euros, IVA incluido (4%).
- Precio/hora para el servicio de apoyo social: 18,13 euros, IVA incluido (4%).

7. Adjudicación:

a) Fecha: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de diciembre de 2015.

b) Contratista: Mediterránea Gestión Social y Cultural, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación:

- Precio/hora para el servicio de apoyo educativo: 18,79 euros, IVA incluido (4%).
- Precio/hora para el servicio de apoyo social: 17,02 euros, IVA incluido (4%).

e) Criterio de adjudicación de carácter social: La empresa se compromete a a contratar una mujer en el único puesto de tareas de responsabilidad de este contrato, es decir, en el ejercicio de las tareas de coordinación del servicio.

f) Condición especial de ejecución considerada como criterio de carácter social: La empresa deberá contratar personas con dificultad de acceso al mercado laboral, en todas las bajas y sustituciones



Ayuntamiento de Castellón de la Plana

que precise o se produzcan durante la ejecución del contrato.

g) Ventaja de la oferta licitadora: La oferta presentada por la licitadora destaca por ser la oferta económicamente más ventajosa para los intereses de este Ayuntamiento y además, porque es la que más reduce los plazos de inicio de prestación del servicio (tanto en hora ordinaria como extraordinaria), en cuanto al seguimiento individualizado de casos lo detalla y lo especifica, presentando un mayor número de actuaciones distintas que relata con claridad y detalla con precisión, así como la realización de un informe individual anual por persona usuaria con el que se podrá planificar mejor la prestación del servicio para el año siguiente. En cuanto a los protocolos de actuación adicionales es la oferta que presenta un mayor número de ellos, correctamente diferenciados entre aquéllos que dan solución a una situación de emergencia y a los de situaciones especiales, destacándose su viabilidad, ajustados a la realidad y adecuados para el servicio, ya que en los mismos se ofrecen soluciones concretas a situaciones complejas e imprevistas cuya resolución requiere mucha celeridad.

8. Formalización: La formalización deberá efectuarse transcurridos los 15 días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.4 del TRLCSP.

(documento firmado electrónicamente al margen)